*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de abril de 2025

Autos y Vistos:

En atención a lo informado en el DEO n° 10907876, y habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie en estas actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de San Isidro, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por GARCIA MANSILLA Manuel Jose